



**PERMISO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m<sup>2</sup>, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
282
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
28/09/2012
ROL S.I.I
6530-2

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-2981 de fecha 28/06/2012  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1230 de fecha 27/07/2012  
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----  
I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **3485,54 m<sup>2</sup>**  
y de **2** pisos de altura c/u, destinado a **HABITACIONAL**  
ubicado en calle/avenida/camino **AVDA. TORREONES OESTE** N° **1777**  
Lote N° **10** manzana ----- localidad o loteo **LOTEO TORREONES - BELLAVISTA**  
sector **URBANO** Zona **HE3** del Plan Regulador **COMUNAL**  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE A**  
los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA**
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: -----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>CONSORCIO NACIONAL SEGUROS S.A. / INMOBILIARIA LOS CIPRESES S.A.</b>	R.U.T. <b>99.012.000-5 / 76.883.240-4</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <b>CARLOS MENA CISTERNA / FRANCISCO AROS SOTO</b>	R.U.T. <b>14.213.383-0 / 10.816.944-3</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) <b>ARCHIPLAN S.A.</b>	R.U.T. <b>78.524.720-5</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE <b>IGNACIO HERNANDEZ MASSES</b>	R.U.T. <b>6.872.271-3</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA ----- -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE <b>ALDO RODRIGO RIOS AVILA</b>	R.U.T. <b>10.170.328-2</b>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>DAVID CELLE QUEIROLO</b>	<b>9.795.945-5</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	10570,34 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO				
SOBRE TERRENO	3.485,54			3.485,54
TOTAL	3.485,54			3.485,54

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,330	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	152 Hab/ha	121,94 Hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	16	7,50	ADOSAMIENTO	40%	24%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	51		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	51	

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> -----	-----
-----	-----	-----	-----

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro		
----------	---------	--	----------	---------	---------	------	--	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	38	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	51
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

## 6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M <sup>2</sup>	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1 (LAFQUEN)	8	30,89	HABITACIONAL	B3	247,12	623.473
PISO 2 (LAFQUEN)	8	36,48	HABITACIONAL	B3	291,84	736.299
PISO 1 (LEMU)	6	35,32	HABITACIONAL	B3	211,92	534.665
PISO 2 (LEMU)	6	43,63	HABITACIONAL	B3	261,78	660.459
PISO 1 (NEHUEN)	7	42,12	HABITACIONAL	B3	294,84	743.868
PISO 2 (NEHUEN)	7	48,09	HABITACIONAL	B3	336,63	849.302
PISO 1 (ALMENARA)	7	49,14	HABITACIONAL	B3	343,98	867.846
PISO 2 (ALMENARA)	7	46,34	HABITACIONAL	B3	324,38	818.396
PISO 1 (TOBOSO)	7	62,80	HABITACIONAL	B3	439,60	1.109.091
PISO 2 (TOBOSO)	7	48,09	HABITACIONAL	B3	336,63	849.302
PISO 1 (BAENA)	2	87,44	HABITACIONAL	B3	174,88	441.214
PISO 2 (BAENA)	2	41,16	HABITACIONAL	B3	82,32	207.690
PISO 1 (NAVARRA)	1	77,79	HABITACIONAL	B3	77,79	196.261
PISO 2 (NAVARRA)	1	61,83	HABITACIONAL	B3	61,83	155.994
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		3.485,54	8.793.861
PRESUPUESTO						8.793.861
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		776.349
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		8.017.512
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)		
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4340144	FECHA:	28/06/2012	(-)	VALOR
TOTAL A PAGAR						548.246
						7.469.266
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	43923417	FECHA:	28/09/2012	VALOR	7.469.266
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en	3.485,54 M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
7	Derechos calculados en base a unidades repetidas.	
8	Los cierros hacia la calle San Nicolás deberán mantenerse con la altura y porcentaje de transparencia aprobada.-	
9	Las obras de urbanización garantizadas por resolución 3782-I-74 del 21-11-2011 deberán estar recepcionadas para la recepción final de este permiso.-	
10	Cuenta con informe de calidad del suelo N° 85515-11-02 de Junio del 2012 el Sr. Eduardo Ebensperger B., Ingeniero EMPRO LTDA.-	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / PLG. / gms